



Para despachos de...

SELLO CUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SANTA FE DE...

Joseph Perez Menduina Escribano apasado por el Mag<sup>o</sup> publico  
de esta N. N. y N. S. Ciudad de Socra y mayor de su Ayuntamiento  
Doy fe y Verdadero testimonio a los Señores que a present e  
vieren como por la Junta de los Señores celebrada oy dia de la  
fha de hoy el Decreto del tenor siguiente

Agg. do

Sepas puso en esta Junta que la falta de la cosecha del trigo  
que se hauea pensado en esta Ciudad y montañas de estas de otras  
partes hauea dado motivo a la alteracion del precio que se  
experimentava Natural y con escasez en el mercado de  
Casas treinta y ocho reales fanega que con este motivo que  
no se hauea podido pensar los Panaderos no temar otro asi  
lo para el Abasto comun que el Puerto sujeto a el Gobierno  
de esta Junta y que haueado estado dando el trigo a treinta  
y quatro reales fanega quando lo podia hazer por no valer mas  
en el mercado publico algunas semanas mas aunque ha  
ya crecido el precio Esperando sease la alteracion con la  
saca y recogimiento de lo nuevo no se hauea verificado antes  
se alterado mas de dia en dia, en cuya inteligencia mixor  
do por causal tan Recomendado y el cumplimiento de los  
ordenes; Dixeran conformes que la fanega del trigo de el Puerto  
no se di a los Panaderos a menor precio que treinta y ocho rea  
les que respecto a ser necesario por esta Regla Regulas de

